



PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Anexo VII

Información sobre documentación complementaria a aportar para el empadronamiento o cambio de domicilio de menores de edad no emancipados, según situaciones

(Espacio reservado para el sello de la Oficina de Registro)

1.- Menores con ambos progenitores

- Hoja padronal cumplimentada y debidamente firmada por ambos progenitores, acompañada del original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE de ambos.
- Jóvenes mayores de 14 años: Original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE
- Menores extranjeros: Original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE, según el caso concreto.
- Libro de Familia: original y fotocopia.

2.- Menores en situación de acogimiento, tutela o adopción.

- Hoja padronal cumplimentada y debidamente firmada por el tutor o tutores, acompañada del original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE de cada uno de ellos.
- Jóvenes mayores de 14 años: Original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE.
- Menores extranjeros: Original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE, según el caso concreto.
- Libro de Familia: Original y fotocopia.
- Original y fotocopia de la Resolución Judicial o documentación en la que se recoja la situación de acogimiento, tutela o adopción
- del menor así como cuál debe ser su domicilio de empadronamiento.

3.- Menores con un solo progenitor, en los casos de separación o divorcio o de procesos judiciales en trámite.

- Hoja padronal cumplimentada y debidamente firmada por ambos progenitores, acompañada del original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE de ambos.
- En caso de que no sea posible obtener la firma de ambos progenitores, declaración responsable del progenitor o tutor que realiza la solicitud, conforme al modelo previsto en este Ayuntamiento, acompañada de su D.N.I., Pasaporte o NIE, original y fotocopia.
- Jóvenes mayores de 14 años: original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE.
- Libro de Familia: Original y fotocopia.
- Original y fotocopia de la Resolución Judicial que acredite la guardia y custodia del menor o documentación equivalente de acogida o adopción en la que se determine cuál debe ser el domicilio de empadronamiento del menor.
- En caso de custodia compartida: Original y copia de documento fehaciente de mutuo acuerdo de los padres (convenio regulador) o, en caso contrario, original y copia de la Sentencia Judicial en la que se determine cuál debe ser el domicilio de empadronamiento del menor.
- En caso de procedimientos judiciales de separación o divorcio en trámite: declaración responsable del progenitor o tutor que realiza la solicitud, conforme al modelo previsto en este Ayuntamiento, acompañada de su D.N.I., Pasaporte o NIE, original y fotocopia.

Menores extranjeros:

- Original y copia del Pasaporte o Tarjeta de Residencia del menor.
- Declaración del progenitor con el que va a convivir el menor, acompañada de su D.N.I., Pasaporte o NIE, original y fotocopia.
- Original y copia del Acta de Nacimiento del menor.
- Original y copia de la autorización de salida del país del menor, expedido por el órgano competente.
- Original y copia de la Resolución Judicial que acredite la guardia y custodia del menor o documentación equivalente.

4.- Menores en otros domicilios diferentes a los de sus padres o representantes legales.

- Hoja padronal cumplimentada y debidamente firmada, acompañada del original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE de la persona mayor de edad en cuyo domicilio se inscribe y autorización conforme al modelo previsto en este Ayuntamiento.
- Autorización de los padres del menor o representante legal, autorizando su inscripción, acompañada de original y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o NIE, conforme al modelo previsto en este Ayuntamiento.
- Libro de Familia: Original y copia
- Mayores de 14 años: Original y copia del D.N.I., Pasaporte o NIE.

Menores extranjeros:

- Original y copia del Pasaporte o NIE del menor.
- Autorización de los padres del menor o representante legal, autorizando su inscripción, conforme al modelo previsto en este Ayuntamiento, acompañada de original y copia del D.N.I., Pasaporte o NIE.
- Declaración de la persona con la que va a convivir el menor, conforme al modelo previsto en este Ayuntamiento, acompañada de su D.N.I., Pasaporte o NIE, original y fotocopia.
- Original y copia del Acta de Nacimiento del menor
- Original y copia de la autorización de salida del país del menor, expedido por el órgano competente.
- Original y fotocopia de la Resolución Judicial que acredite la guardia y custodia del menor o documentación equivalente.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo art. 16.2, f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la documentación justificativa de la identidad referida a extranjeros ha de estar **en vigor**.